

CONVOCATORIA PLENO PROVINCIAL

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, RBRL, y arts. 14 y siguientes del Reglamento Orgánico de esta Diputación Provincial, convoco Pleno ordinario para el día 27 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Sede de la Excm. Diputación Provincial, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de enero de 2025.

PRESIDENCIA

2º.- Dar cuenta de la resolución nº 347, de 3 de febrero de 2025, relativa a la sustitución del Sr. Presidente de la Diputación los días 5 y 6 febrero de 2025. (Expte. Moad 2023/PES_01/017183).

3º.- Dación de cuenta del Informe definitivo de Control Financiero elaborado por la Intervención relativo a la contratación menor en el ejercicio 2023. (Expte. Moad 2024/CTF_01/000148).

4º.- Dación de cuenta del Informe definitivo de Control Financiero elaborado por la Intervención relativo a subvenciones destinadas a centrales sindicales. (Expte. Moad 2025/CTF_01/000001).

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PORTAVOCÍA

5º.- Aprobación inicial del Reglamento por el que se establece el Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información sobre infracciones de la Diputación Provincial de Granada. (Expte. Moad 2025/PES_01/001294).

DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

6º.- Autorización de compatibilidad de Dª Y.C.G. (Expte. Moad 2024/CMP_01/000010).

Código Seguro de Verificación	IV7SUCDP3IUTVDVDANAHMQSX6A	Fecha	24/02/2025 13:40:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUCDP3IUTVDVDANAHMQSX6A	Página	1/5



DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

7º.- Aprobación de la modificación del PPOYS 2024/2027 de las actuaciones 2024/4/PPOYS-44 y 2026/4/PPOYS-44 de Castril. (Expte. Moad 2025/PES_01/000670).

8º.- Aprobación de la modificación del PPOYS 2024/2027 de las actuaciones 2024/4/PPOYS-105/1 y 2024/4/PPOYS-105/2 de Lentegí. (Expte. Moad 2025/PES_01/002390).

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

9º.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 02/2025. (Expte. Moad 2025/PES_01/002750).

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

10º.- Moción del Grupo VOX: "Por una "tasa de basura" justa que premie el reciclaje".

11º.- Moción del Grupo IU: "Para la implantación del billete único en los distintos sistemas de transporte público de la provincia de Granada".

12º.- Moción del Grupo IU: "Apoyo a la solicitud de concesión de la medalla de oro al mérito en las Bellas Artes a Andrés Vázquez de Sola".

13º.- Moción del Grupo PP: "Para instar al Gobierno de España a la dignificación y la ejecución de la salida de autovía al municipio de Vegas del Genil".

14º.- Moción del Grupo PP: "Para instar al Gobierno de España la ejecución del tramo completo de la A-81 que conecte Granada-Jaén-Córdoba y Badajoz por autovía".

15º.- Moción Conjunta de los Grupos PP, PSOE e IU: "Manifiesto del 8 de Marzo de 2025 de las Diputaciones de Andalucía, Día Internacional de las Mujeres".

16º.- Moción del Grupo PSOE: "A favor de una orientación metropolitana para la mejora de la calidad del aire".

17º.- Moción del Grupo PSOE: "A proveer de fondos incondicionados a los municipios de forma igualitaria".

18º.- Moción del Grupo PSOE: "Sobre la resolución de la convocatoria de 2024 de ayudas de la Diputación de Granada a proyectos de cooperación internacional y educación para el desarrollo".

19º.- Dar cuenta de Resoluciones de la Presidencia y Diputados/as Provinciales. (Números 147 a 580 del año 2025).

Código Seguro de Verificación	IV7SUCDP3IUTVDVDANAHMQSX6A	Fecha	24/02/2025 13:40:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUCDP3IUTVDVDANAHMQSX6A	Página	2/5



20º.- Dar cuenta de Sentencias o Resoluciones Judiciales.

DECRETO Nº 51/2025, dictado el 7 de febrero de 2025 por el Juzgado de lo Social nº 2 de Granada, recaído en el Procedimiento Ordinario nº 139/23 iniciado D. A.J.A.G. contra la Diputación de Granada en el que se reclamaba la fijeza laboral o subsidiariamente sea nombrado indefinido no fijo. El Decreto es favorable a los intereses de la Diputación de Granada ya que tiene por desistido al actor. **DECRETO FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 90/2025, dictada el 4 de febrero de 2025 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada, recaída en el P.A. 676/23 iniciado por la Diputación de Granada contra la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en el que se impugnaba la Resolución de la Delegación Territorial en Granada de Cultura, Turismo y Deporte de la J.A. que desestimó el recurso de alzada formulado contra Resolución de fecha 11 de marzo de 2019 que imponía una sanción en cuantía de 20.000 € a la Diputación de Granada por la comisión de la infracción tipificada en el art. 110 k) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, consistente en la realización de la Obra 2014/2/PPOYS-114-1 Loja primera fase de ejecución de contenedores soterrados en el centro histórico de Loja, sin haber solicitado autorización para la realización de la misma dentro de un Bien de interés cultural como lo es el centro histórico de Loja. La Sentencia es favorable parcialmente ya que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto, si bien anula el acto impugnado por no ser conforme a derecho en el sentido de que solo debe considerarse responsable a la Diputación solidariamente con el Ayuntamiento de Loja en un 50 % y con una cuantía de la sanción de 16.667 €. **SENTENCIA PARCIALMENTE FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 16/2025, dictada en fecha 9 de enero de 2025 por el Juzgado de lo Penal nº 3 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 173/23 iniciado por denuncia de los trabajadores de la Diputación de Granada D. A.M.A.T., Dª E.M.H. y Dª E.C.M. contra D. J.M.M.F., Dª M.I.F.M. y D. S.M.F. acusados por la acusación particular ejercida por la Abogacía Provincial de la Diputación de Granada, así como por el Ministerio Fiscal, por un delito de atentado del art. 550.2 del Código Penal, por el que se solicitaba la imposición a cada uno de los acusados a la pena de 6 meses de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo por el tiempo de la condena más costas. La Sentencia que se informa es favorable a los intereses de la Diputación de Granada y de sus trabajadores ya que la misma condena a los acusados como autores responsables de un delito de atentado, sin circunstancias modificativas, a la pena a cada uno de ellos de 6 meses de prisión e inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, así como al pago a cada uno de 1/3 de las costas causadas. Con suspensión de la pena privativa de libertad por tiempo de 2 años condicionado a que los condenados no vuelvan a delinquir durante dicho periodo y, además, respecto a D. S.M. a que cumpla con la medida consistente en el pago de una multa de 2 meses a razón de una cuota diaria de 6 euros. **SENTENCIA FAVORABLE.**

21º.- Iniciativas de los Grupos Provinciales: Ruegos, Preguntas e Interpelaciones:

Para su contestación escrita:

- a) Pregunta de Dª María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo IU: "En el Pleno celebrado el pasado mes de enero el Diputado responsable de los Centros Sociales trasladó en su intervención tras una interpelación a una pregunta que el gasto aproximado de una plaza en las Residencias titularidad de la Diputación Provincial era de 9.000 euros mes/usuario-a. Por ello formulamos las siguientes preguntas: Desglose pormenorizado y detalle del importe económico que conlleva la gestión de todas las Residencias titularidad de la Diputación Provincial. Ratio trabajadores/as por usuario-a. Total del personal y funciones que desempeñan junto al presupuesto detallado del mantenimiento de los mismos".
- b) Pregunta de Dª María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo IU: "¿En qué situación se encuentran las 111 trabajadoras de los Centros Sociales de la Diputación de Granada tras la propuesta de extinguir la categoría C2 y adquirir la

Código Seguro de Verificación	IV7SUCDP3IUTVDVDANAHMQSX6A	Fecha	24/02/2025 13:40:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUCDP3IUTVDVDANAHMQSX6A	Página	3/5



- condición de C1 siguiendo la tramitación legal del expediente iniciado por el pleno provincial?”
- c) Pregunta de D^a María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo IU: “Hemos conocido la intención de cambiar la adscripción de puestos de trabajo de cuidador/a técnico/a de personas dependientes desde el centro 751- Residencia de Mayores La Milagrosa al centro 754- Servicios Generales de los Centros Sociales. Por ello formulo la siguiente pregunta: ¿Cuál es el motivo para impulsar esta medida y qué efectos tiene sobre las trabajadoras?”
- d) Pregunta de D. Eloy Vera Utrilla, Diputado del Grupo PSOE: “¿Se ha resuelto la deuda pendiente entre el Granada C.F. y la Diputación de Granada para poder seguir colaborando con el club?”
- e) Pregunta de D^a Flor Almón Fernández, Diputada del Grupo PSOE: “¿Para cuándo está previsto el inicio de las obras del Centro Zoológico de Fuente Vaqueros?”
- f) Pregunta de D. Ismael Padilla Gervilla, Diputado del Grupo PSOE: “En el último mes de 2024, se empezó a recibir en los ayuntamientos, material informático y digital correspondiente al Kit Digital, a fecha de hoy, son varios los ayuntamientos en los que no se ha recibido al completo el material, por lo que aún no se ha podido poner en funcionamiento. ¿Existe fecha prevista para la entrega del material restante y su inmediata puesta en funcionamiento?”
- g) Pregunta de D. José María Villegas Jiménez, Diputado del Grupo PSOE: “Tras solicitar varias veces ayuda para la reparación del puente del Camino de Alhendín por parte del Ayuntamiento de La Malahá, sin que hubiera habido respuesta, de ningún tipo, por parte del Sr. Presidente de la Diputación de Granada, se presentó pregunta para su respuesta en el pleno del pasado mes de enero con el siguiente literal: ¿Tiene previsto el Sr. Presidente, atender la petición del Ayuntamiento de La Malahá para la reparación del puente del Camino de Alhendín sobre el barranco de El Tarajal? La respuesta a esta pregunta ha sido que esta obra se puede financiar con Planes Provinciales de Obras y Servicios (PPOYS). No obstante, con cargo a la partida de “Cooperación Económica Local para entidades locales” se han financiado una serie de actuaciones propuestas por otros municipios que igualmente son susceptibles de financiar con PPOYS. A título de ejemplo se apuntan las siguientes. Lujar: Reparación desprendimientos en ladera. Güejar Sierra: Restitución puente sobre el río Maitena. Guadix: Reparación desprendimientos ladera. Los Güajares: Obras de reparación por lluvias. Dílar: Obra apertura y acceso calle Juan Carlos I. Cogollos de Guadix: Construcción nichos. Torre Cardela: Sondeo captación aguas para abastecimiento. Ante esta aparente contradicción, pudiera pensarse que la motivación para denegar a La Malahá lo que a otros municipios se les concede es puramente partidista, convencido de que habrá otros motivos, se plantea la siguiente pregunta. ¿Cuál es el criterio que rige para la concesión de ayudas con cargo a la partida de Cooperación Económica Local para Entidades Locales?”
- h) Pregunta de D. Juan Francisco Torregrosa Martínez, Diputado del Grupo PSOE: “Ruego me remita los informes técnicos-jurídicos relativos al expediente de concesión demanial de las instalaciones del Cortijo Peinado en Fuente Vaqueros a la Federación de Escuelas Familiares de Andalucía Penibética, EFA EL SOTO”.
- i) Pregunta de D. Manuel Martínez Sánchez, Diputado del Grupo PSOE: “La Diputación de Granada, a lo largo de la legislatura, ha adquirido y alquilado, mediante contrato menor, vehículos tipo berlina, para el transporte de miembros de la corporación. También se han arrendado otros automóviles sin conductor, con destino a varios servicios. ¿Cuáles son las marcas, modelos, series,

Código Seguro de Verificación	IV7SUCDP3IUTVDVDANAHMQSX6A	Fecha	24/02/2025 13:40:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUCDP3IUTVDVDANAHMQSX6A	Página	4/5



matrículas y servicios a los que se están destinando estos vehículos, que la Diputación de Granada ha adquirido y alquilado, a lo largo de la legislatura actual?"

Para su contestación oral:

- a) Pregunta de D. Gustavo de Castro Sierra, Diputado del Grupo VOX: "La Diputación de Granada anunció que estaría presente por primera vez en SIMOF, el evento de moda flamenca que tuvo lugar en Sevilla, con un "stand" propio que buscaría destacar el potencial de la moda granadina. Lo cierto es que el Stand de Granada era el único que no tenía ningún elemento ni nada que hiciese que la gente se detuviera. El resto de provincias expusieron trabajos de sus diseñadores y otros elementos. Sin embargo, el de Granada únicamente tenía el cartel que rezaba "Diputación de Granada" y un pequeño televisor de 32 pulgadas. El agravio comparativo a la imagen de Granada era palpable. ¿Porque el stand de Granada estaba totalmente vacío a diferencia del resto de stand de otras provincias?"
- b) Pregunta de D^a Fátima Gómez Abad, Diputada del Grupo PSOE: "Después de la celebración en Granada de la Gala de 39^o Edición de los Premios Goya, ¿Qué previsión de futuro tiene con respecto a Film In Granada?"
- c) Pregunta de D^a Mercedes Garzón Ruiz, Diputada del Grupo PSOE: "La Diputación Provincial tiene entre sus competencias el apoyo a los municipios y la lucha contra la violencia machista. ¿Podría explicarnos qué mecanismos tiene en marcha para proteger y respaldar a las víctimas?"

22º.- Asuntos de Urgencia.

En Granada, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7SUCDP3IUTVDVDANAHMQSX6A	Fecha	24/02/2025 13:40:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUCDP3IUTVDVDANAHMQSX6A	Página	5/5

